



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE 25701/2025 mediante el cual la Esp. Liliana María Alejandra, GOMEZ solicita la baja definitiva por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. GOMEZ solicita la baja en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria a partir del 31 de octubre de 2025, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Esp. GOMEZ presenta todos los Libre de Deuda correspondientes.

Que se encuentra dentro de lo establecido por las reglamentaciones pertinentes.

Que se debe autorizar la liquidación y el pago del proporcional de Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) no gozadas correspondientes al año 2025.

Que corresponde protocolizar la baja definitiva de la Esp. GOMEZ.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a la Esp. Liliana María Alejandra, GOMEZ, DNI N° 17.123.396, en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del 31 de octubre de 2025, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y el pago a la Esp. GOMEZ de TREINTA Y OCHO (38) días de proporcional correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) no gozadas del año 2025.

ARTICULO 3º.- Reconocer y agradecer a la Esp. GOMEZ, la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad de Psicología y de la Universidad Nacional de San Luis.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

ARTICULO 4º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas